"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 447/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR JUAN LEONCIO MARTINEZ", EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2017 PLURIANUAL – AD REFERENDUM "APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES" CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017-2018

Asunción, 08 de Mayo de 2017

VISTO: *El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 Plurianual – Ad Referéndum "Apoyo Logístico para Eventos Protocolares" convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación Pública Nacional, para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el Apoyo Logístico para Eventos Protocolares, objeto del llamado.

Que por Nota Nº 82/2017 la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad Licitación Pública Nacional, en el Rubro 280 (Otros Servicios en General).

Que en el Acta Nº 11/2017 consta que en fecha 3 de mayo de 2017, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: Publicidad Martínez de Juan Leoncio Martínez y Sensicred S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 11/2017, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 "Apoyo Logístico para Eventos Protocolares" convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República al Señor Juan Leoncio Martínez.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 "Apoyo Logístico para Eventos Protocolares", al Señor Juan Leoncio Martínez con RUC Nº 240095-2 de la siguiente manera:*

- *Lote **Nº 1**, por un monto máximo de ciento setenta millones de guaraníes, **(Gs. 170.000.000)** y un monto mínimo de ochenta y cinco millones de guaraníes **(Gs. 85.000.000).***
- *Lote **Nº 2**, por un monto máximo de treinta millones de guaraníes, **(Gs. 30.000.000)** y un monto mínimo de quince millones de guaraníes **(Gs. 15.000.000).***
- *Lote **Nº 3**, por un monto máximo de trescientos sesenta millones de guaraníes, **(Gs. 360.000.000)** y un monto mínimo de ciento ochenta millones de guaraníes **(Gs. 180.000.000).***
- *Lote **Nº 4**, por un monto máximo de trescientos sesenta millones de guaraníes, **(Gs. 360.000.000)** y un monto mínimo de ciento ochenta millones de guaraníes **(Gs. 180.000.000).***
- *Lote **Nº 5**, por un monto máximo de treinta millones de guaraníes, **(Gs. 30.000.000)** y un monto mínimo de quince millones de guaraníes **(Gs. 15.000.000).***
- *Lote **Nº 6**, por un monto máximo de cincuenta millones de guaraníes, **(Gs. 50.000.000)** y un monto mínimo de veinticinco millones de guaraníes **(Gs. 25.000.000).***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 280 (Otros Servicios en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República